

SECRETARIA: Señor Juez, a su despacho el presente expediente informándole que llegó del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo. Para lo que estime pertinente.

Sincelejo, Sucre, 13 de julio de 2023

LESBIA ELENA PALLARES RODRIGUEZ

Secretaria.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, trece de julio de dos mil veintitrés
Rad: N° 70001310300420200003900

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo, dentro del proceso radicado 70001310300420200003900, mediante sentencia de fecha 21 de junio de la presente anualidad, resuelve recurso de apelación contra la sentencia proferida en audiencia del 21 de julio de 2021 por este juzgado dentro del proceso Ejecutivo promovido por DARWIN DAVID OZUNA CABARCAS contra DIEGO MERCADO SANABRIA, decidiendo revocar la sentencia de primer grado. Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Sincelejo, Sala Civil Familia Laboral, que resolvió **Revocar** la sentencia de fecha 21 de julio de 2021, proferida por este juzgado.

SEGUNDO: Por secretaría dese cumplimiento al levantamiento de las medidas cautelares ordenada por el superior. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ

JUEZ